



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DON
HÉCTOR ASENJO ACUÑA
ENC. FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 083

CHILLÁN VIEJO, 15.01.2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 006 de fecha 15.01.2010 con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, de fecha 16.12.2009, en donde da su V°B° para la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUN 05.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin de realizar la confección de comprobantes de reclasificación presupuestaria.

Los trabajos serán realizados el día sábado 16 de enero del 2010, desde las 09:10 a 18:40 hrs.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 9 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANS/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesado, Departamento de Salud Municipal.



ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)